



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 15 de agosto de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, Resolución de Consejo de Facultad N° 409-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 31 de julio de 2024 y la Carta N° 706-2024-UNIA-R-VRA-DFELYH de fecha 02 de agosto de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, se resolvió "(...) **RATIFICAR con eficacia anticipada del 09 de julio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 09 de julio de 2024, en consecuencia, SE CONTRATA a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que a continuación se detalla:**

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTERIAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	JUAN ERNESTO RIOS ANGELES	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	'000242	45	25.5	18	88.5	GANADOR
2		JESSICA MILUSKA RIOS SALAS	2	B1	'00017	22.5	20	12	54.5	GANADOR

(...);

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 409-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 31 de julio de 2024, por el cual, se resuelve: **"ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en su artículo segundo de la Resolución de Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 09 de julio del 2024, quedando redactado de la siguiente manera:**

(...)

ARTICULO SEGUNDO: CONTRATAR a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 - I y II, según el INFORME FINAL remitido según Carta N° 013-2024-UNIA-YYBC-P, de fecha 09 de julio del 2024 de la Comisión Evaluadora del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 - I y II, a partir del 09 de julio al 31 de diciembre del 2024, que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTERIAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
2	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	JUAN ERNESTO RIOS ANGELES	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	'000234	45	25.5	18	88.5	GANADOR
4		JESSICA MILUSKA RIOS SALAS	2	B1	'00017	22.5	20	12	54.5	GANADOR

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-2024-UNIA-CU

(...);

Que, mediante la Carta N° 706-2024-UNIA-R-VRA-DFElyH de fecha 02 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 409-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, el mismo que rectifica el error material contenido en la Resolución de Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de los docentes ganadores del TERCER CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA 2024-I Y II; en consecuencia, se corrige la Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU en el extremo del correcto número de AIRHSP de Juan Ernesto Ríos Angeles; asimismo, se corrige el punto segundo de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU en lo siguiente:

DICE:

(...)

SEGUNDO. – RATIFICAR con eficacia anticipada del 09 de julio de 2024, la Resolución de Consejo Universitario N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 09 de julio de 2024, en consecuencia, SE CONTRATA a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 09 de julio al 31 de diciembre del 2024, que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTERIAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	JUAN ERNESTO RIOS ANGELES	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	'000242	45	25.5	18	88.5	GANADOR
2		JESSICA MILUSKA RIOS SALAS	2	B1	'00017	22.5	20	12	54.5	GANADOR

(...);

DEBE DECIR:

(...)

SEGUNDO. – RATIFICAR con eficacia anticipada del 09 de julio de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 09 de julio de 2024, conforme a su rectificación advertida en la presente resolución, en consecuencia, SE CONTRATA a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 09 de julio al 31 de diciembre del 2024, que a continuación detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTERIAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	JUAN ERNESTO RIOS ANGELES	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	'000234	45	25.5	18	88.5	GANADOR
2		JESSICA MILUSKA RIOS SALAS	2	B1	'00017	22.5	20	12	54.5	GANADOR

(...);

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece "(...) artículo 212.- Rectificaciones de errores, 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; además, en su numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, es preciso mencionar que en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 28-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, el consejo universitario acordó POR MAYORIA, APROBAR con eficacia anticipada al 09 de julio de 2024, el INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE EL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO Y POR SUPLENCIA 2024 – I Y II, de la Comisión Evaluadora del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, asimismo APROBAR con eficacia anticipada la CONTRATACIÓN a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 09 de julio al 31 de diciembre del 2024; al respecto teniendo la Resolución de Consejo de Facultad N° 409-2024-UNIA-VRA-D-FElyH de fecha 31 de julio de 2024 emitido por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en la cual rectifica el error material contenido en su artículo segundo de la Resolución de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 424-2024-UNIA-CU

Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 09 de julio de 2024, en el extremo de la correcta consignación de los códigos AIRHSP de un (01) docente ganador del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024 – I y II. Siendo un debate que fue tratado anteriormente en Sesión de Consejo Universitario y teniendo la corrección por parte del Decano citado anteriormente, es que debe de corregirse en el extremo de la consignación correcta de los códigos AIRHSP del docente ganador del citado concurso;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ADVERTIR el error material cometido en la Resolución de Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 09 de julio de 2024 rectificado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 409-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 31 de julio de 2024, conforme los considerandos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO. – RECTIFICAR el error material contenido en el punto segundo de la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio del 2024, quedando redactado de la siguiente manera

SEGUNDO. – RATIFICAR con eficacia anticipada del 09 de julio de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 374-2024-UNIA-VRA-D-FELYH de fecha 09 de julio de 2024, conforme a su rectificación advertida en la presente resolución, en consecuencia, **SE CONTRATA** a los Docentes ganadores del Tercer Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia 2024-I y II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 09 de julio al 31 de diciembre del 2024, que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTERIAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
1	PEDAGOGIA Y HUMANIDADES	JUAN ERNESTO RÍOS ANGELES	1	SUPLENCIA PRINCIPAL 1	000234	45	25.5	18	88.5	GANADOR
2		JESSICA MILUSKA RÍOS SALAS	2	B1	00017	22.5	20	12	54.5	GANADOR

TERCERO. – PRECISAR, que queda subsistente todos los demás contenidos de la Resolución de Consejo Universitario N° 391-2024-UNIA-CU de fecha 11 de julio de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ CTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo